



PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 28 OCT. 2025

**VISTO:** la Resolución dictada por la Prosecretaria de la Presidencia de la República en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/1126, de fecha 29 de agosto de 2025;-----

**RESULTANDO:** que por la referida Resolución se designó en Misión Oficial, entre los días 1 y 5 de setiembre de 2025, al Sr. Marcel Birnfeld, perteneciente al Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", para participar en la VI Reunión de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, realizada en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, del 2 al 4 de setiembre de 2025;-----

**CONSIDERANDO:** I) que con fecha 16 de setiembre de 2025 la Unidad Asesora en Asuntos Internacionales y Cooperación del Ministerio de Desarrollo Social solicita modificar el costo del pasaje autorizado en el citado acto administrativo, ya que por dilaciones en los tiempos de tramitación de la Misión Oficial, el pasaje se adquirió por un monto mayor;-----

II) que por razones de buena administración, corresponde acceder a lo solicitado;-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 19, de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida y en los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002,

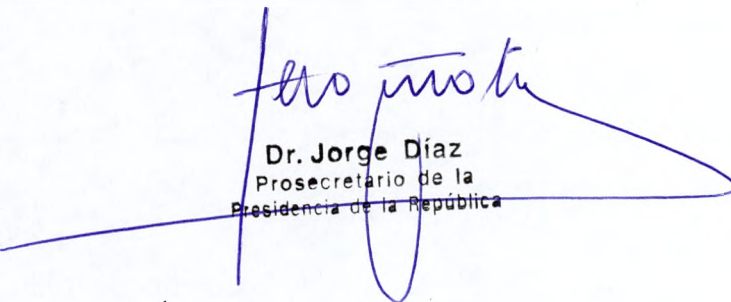
de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

*EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS*

**RESUELVE:**

- 1°.- Modifícase el numeral 2° de la Resolución dictada por la Prosecretaria de la Presidencia de la República en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/1126, de fecha 29 de agosto de 2025, estableciéndose que donde dice: “U\$S 532 (dólares estadounidenses quinientos treinta y dos)”, debe decir: “U\$S 1065 (dólares estadounidenses mil sesenta y cinco)”.-----
- 2°.- Manténgase vigente la citada Resolución en todo lo que no haya sido modificado por la presente.-----
- 3°.- Remítase al Ministerio de Desarrollo Social.-----

  
Dr. Jorge Díaz  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República